



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 42/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 11 de Enero de 2011; Memorando N°67/12, 06 Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 76/12 de fecha 09 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación a base de honorarios a doña Andrea Paz Liquitay Oyarzún.-

DECRETO

- 1.- Apruébese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Andrea Paz Liquitay Oyarzún** RUT N°16.703.443-8, para que preste el servicio de **Gestor Territorial**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **09 de Enero de 2012** y hasta el **15 de Febrero de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta de \$666.666 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.
- 3.- doña **Andrea Paz Liquitay Oyarzún** deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **15 de Febrero de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.
- 4.- Por razones impostergables de buen servicio, la Profesional asumirá prestando sus

- 5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de doña Andrea Paz Liquitay Oyarzun que por este acto se contratan.
- 6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la profesional contratada.
- 7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.43, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

R
RMAT/sgch
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 47
09. GMEZON

Samuel Gestores

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.

MEMORANDUM N° 47 / 2012.

A : Directora Dirección Jurídica/ Sra. Rosa María Alfaro Torres
DE : Directora Desarrollo Comunitario Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludar y en el marco del convenio de Programa Fortalecimiento Omil Línea Chile Solidario, que nuestro municipio ejecuta con fondos SENCE, solicito a Ud. la realización de contratación de la Srta. Andrea Paz Liquitay Oyarzún, Rut 16.703.443-8, Psicóloga, para desempeñar funciones de Gestor Territorial. Se anexa Visto Bueno del Sr. Alcalde para esta contratación.

Dentro de las funciones de este profesional se consideran:

- Inscripción de beneficiarios en Bolsa Nacional de Empleo.
- Establecer canales de comunicación con Empresas de la comuna, captando la oferta de trabajo que permita la inserción laboral de nuestros beneficiarios.
- Elaboración de informes y estrategias de los procesos para fortalecer vínculos con empleadores del territorio.
- Verificación y supervisión de eventuales contrataciones.
- Elaboración de estrategias de mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios del sistema de Protección Social Chile Solidario (apresto laboral, talleres, etc).
- La jornada laboral será de 44 horas semanales (Jornada Completa) y este contrato estará vigente desde el 09 de Enero del presente hasta el 15 de Febrero del presente año, el sueldo a pagar es \$666.666. Bruto.

Los gastos de esta contratación deben ser imputados a la cuenta contable N° 114.05.43

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario
Municipalidad Alto Hospicio.

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo DIDECO.
- Archivo OMIL





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de enero de 2012.

MEMORANDUM N° 067 /2012.

A : Sr. Ramon Galleguillos Castillo
Alcalde, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted su VB para la contratación de la profesional Psicóloga, Andrea Paz Liquitay, en el cargo de Gestor Territorial del Programa Fortalecimiento OMIL Chile Solidario.

Lo anterior para su resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Archivo Dideco.

102.
RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

06 ENE 2012

16:20 HRS.
ALCALDIA

CURRICULUM

I- Antecedentes Personales

Nombre : Andrea Paz Liquitay Oyarzún.

Fecha de nacimiento : 20 de mayo de 1987.

Cedula de identidad : 16.703.443-8

Nacionalidad : Chilena.

Estado civil : Soltera.

Dirección : Pasaje Bolivia 1215.

Teléfono : 91552862.

Correo electrónico : andree.paz@gmail.com

Certificado de antecedentes: Sin Antecedentes.

II - Antecedentes Académicos

Enseñanza Básica : Completa

- 1993-1997: 1° a 5° Básico. Escuela Darío Salas Díaz D-75 Antofagasta.
- 1998-2000: 6° a 8° Básico. Escuela Javiera Carrera. Iquique.

Enseñanza Media : Completa

- 2001-2004: 1° a 4° Medio en el Liceo Libertador General Bernardo Ohiggins Riquelme.

Enseñanza Superior : Egresada. En actividad de Titulación (Tesis),

- 2005-2009: Carrera de Psicología. Universidad de Tarapacá. Iquique.

Estudios Complementarios.

- Seminario "Capital Humano" (2009)
- Seminario "Psicología de la Emergencia" (2010).

III - Antecedentes Laborales:

- **2009:** Facilitadora grupal de beneficiarios de proyectos FOSIS "Cuenta Pública" y "Juntos Ganamos". Iquique.
- **2010:** Estudiante en práctica de Psicología Laboral, en el Dpto de Reclutamiento, selección y clima organizacional, Hospital Ernesto Torres Galdames.
- **2010:** Monitora del proyecto "Más información, mejor educación" del Ministerio de educación.
- **2010:** Ayudante de la Asignatura Psicología del trabajo, Universidad de Tarapacá.
- **2011:** Encargada de Perfiles psicolaborales en Programa "Fortalecimiento OMIL Chile Solidario y Línea General ", Dirección de Desarrollo comunal - Alto Hospicio.

Andrea Liquitay Oyarzún
16.703.443-8



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TYG No. 039/2012

CERTIFICADO

Se certifica que doña **ANDREA PAZ LIQUITAY OYARZUN**, RUT N° 16.703.443-8, ha dado término al Plan de Estudios que la faculta para obtener el título de **PSICOLOGA** y el grado de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, en la Universidad de Tarapacá, creada por Decreto con Fuerza de Ley No.150 del 11 de Diciembre de 1981.

Actualmente, su expediente de título se encuentra en proceso de trámite interno.

Se extiende el presente Certificado a petición de la interesada para ser adjuntado a **CURRICULUM**.

Iquique, enero 23 de 2012



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad



MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Registradora





REPUBLICA DE CHILE



100032638

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANDREA PAZ LIQUITAY OYARZÚN

R.U.N. : 16.703.443-8 Fecha nacimiento: 20 Mayo 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
R U N FINES
16703443-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
R U N FINES
16703443-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Enero 2012, 09:47.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801620

RUN : 16703443-8

FJHS?C

www.registrocivil.gob.cl